



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

JORNADA Y PERMISOS DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN DURANTE LAS ELECCIONES SINDICALES DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

Primero.- Día de la votación, horario y sedes

En cumplimiento del calendario electoral la votación para las elecciones a la renovación de los miembros del Comité de Empresa del Profesorado de Religión será el día **13 de diciembre de 2023** en horario de **11.00 a 17.00 horas**.

Con la finalidad de facilitar al profesorado de religión el ejercicio del derecho al voto se constituirán cinco mesas de votación, una por cada una de las Direcciones de Área Territoriales de Madrid.

Cada mesa de votación estará formada por un presidente y dos vocales, siendo el presidente el trabajador de más antigüedad y los vocales serán los electores de mayor y menor edad, los tres, designados entre de los que prestan servicios en los centros de cada DAT. El de menor edad actuará de secretario. Igualmente, se designarán suplentes a aquellos trabajadores que sigan a los titulares de la mesa en el orden indicado de antigüedad o edad.

Las mesas de votación se constituirán el día 13 de diciembre a las 10:30 horas en las sedes de votación.

Las sedes de votación serán las siguientes:

- DAT Madrid Capital: C/ Vitruvio 2. Madrid. Salón de actos.
- DAT Madrid Norte: Avda. Valencia s/n. San Sebastián de los Reyes. Vestíbulo.
- DAT Madrid Sur: C/ Maestro 19. Leganés. Salón de actos.
- DAT Madrid Este: C/ Jorge Guillén s/n. Alcalá de Henares. Salón de actos.
- DAT Madrid Oeste: Ctra. de la Granja 4. Collado Villalba. Sala de juntas.

Segundo.- Tiempo de permiso para el ejercicio de derecho al voto

Con el fin de ejercer su derecho al voto, el profesorado de religión de los centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid podrá ausentarse de su puesto de trabajo el tiempo necesario, con las limitaciones que a continuación se señalan con carácter indicativo:

- a) Hasta tres horas, con carácter general, cuando sea en la misma localidad.
- b) Hasta cinco horas cuando se deba desplazarse a otra localidad.





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

En cualquier caso, deberá garantizarse, en la medida de lo posible, la cobertura del servicio. En las horas de ausencia se incluirá el horario complementario del profesorado.

Tercero.- Permisos para los componentes de las mesas y representantes de la Administración e Interventores

El profesorado de religión designado para formar parte de la mesa electoral y de las mesas de votación, así como los representantes de la Administración y los interventores acreditados en las mismas, tendrán derecho a un permiso retribuido durante la jornada completa del día natural en que se celebre la votación y la correspondiente al día siguiente de votación.

Los componentes de la mesa electoral y de las mesas de votación disfrutarán, asimismo, de permisos por el tiempo necesario para asistir a las reuniones de sus mesas desde el inicio del proceso electoral el día 16 de octubre de 2023, hasta su terminación el día 13 de diciembre de 2023. Si estas reuniones se produjeran fuera de su horario de trabajo se compensará en tiempo de descanso equivalente de su horario complementario.

Cuarto.- Permisos durante la campaña electoral.

Con carácter general, un representante de cada candidatura puede quedar dispensado de asistencia al trabajo para el ejercicio de su actividad electoral, desde el día siguiente a la proclamación definitiva de candidaturas hasta el día siguiente a la votación inclusive.

Quinto.- Justificantes

Durante la votación, las mesas de votación expedirán a los electores el justificante acreditativo del ejercicio del voto conforme al modelo que se adjunta como anexo.

Madrid, 24 de noviembre de 2023
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril





Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ANEXO

JUSTIFICANTE DE VOTACIÓN

D./D.^a.....,
como Presidente/a / Secretario/a / Vocal de la mesa de votación en la DAT
Madrid - en las elecciones a los Órganos de Representación del
Personal de la Comunidad de Madrid 2023 para la designación del Comité de Empresa
de Profesores de Religión de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

HACE CONSTAR:

Que D./D.^a
se ha presentado ante esta mesa de votación el día 13 de diciembre de 2023 para ejercer
su derecho al voto.

Y para que así conste a efectos de justificación, lo firmo a 13 de diciembre de 2023.

Fdo.:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962852489875405634801